



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE DE LA EDUCACIÓN, A.C.

ANEXO TÉCNICO

NATACIÓN

2025

1.- CATEGORÍA

La categoría será Única y los competidores deberán haber nacido entre el 1o de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con el Reglamento General del Consejo Nacional del Deporte de la Educación A. C. (CONDDE) y la Federación Internacional del Deporte Universitario (FISU).

2.- RAMAS

Femenil y Varonil

3.- PRUEBAS

Individuales y Relevos

PRUEBAS	Varonil	Femenil
50 m libres	1	2
100 m libres	3	4
200 m libres	5	6
400 m libres	7	8
800 m libres	9	10
1500 m libres	11	12
50 m dorso	13	14
100 m dorso	15	16
200 m dorso	17	18
50 m pecho	19	20
100 m pecho	21	22
200 m pecho	23	24
50 m mariposa	25	26
100 m mariposa	27	28
200 m mariposa	29	30
200 m combinado	31	32
400 m combinado	33	34
Relevo 4x100 libre	35	36
Relevo 4x200 libre	37	38
Relevo 4x100 combinado	39	40
Relevo 4x100 libre mixto	41	
Relevo 4x100 combinado mixto	42	

Cada uno de los atletas podrá participar como máximo en 6 pruebas individuales y un relevo, o con 5 pruebas individuales y 2 relevos.

4.- SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

Etapa estatal

Cada IES podrá registrar como máximo a 3 nadadores por prueba y rama, clasificarán a la Etapa Regional los tres mejores de cada prueba y rama.

Etapa Regional

Clasificará de manera directa 1 participante por prueba y rama de la IES sede de esta Etapa, los otros dos lugares podrá disputarlos desde la Etapa Estatal únicamente con dos participantes por prueba.

En caso de que la IES deje libre un puesto o varios por no tener competidores, se podrá disponer de ellos en la etapa Estatal.

A la Etapa Regional se podrá clasificar como máximo 3 nadadores por prueba de una misma IES.

Etapa Nacional

En todas las pruebas individuales clasificará el primer lugar de cada región por prueba y rama (8) nadadores, así como también las 7 mejores marcas del conjunto de las ocho regiones por prueba y rama, así mismo un nadador de la IES sede hasta completar un máximo de 16 nadadores, a esta etapa podrá clasificar como máximo 3 participantes por prueba de una misma IES.

La IES sede de esta etapa podrá inscribir a un nadador por prueba y rama (pase directo), los atletas sembrados no será necesario que participen en la etapa estatal ni regional, además la IES sede podrá participar desde la etapa estatal con otros dos atletas en cada prueba y rama a fin de buscar clasificarlos a la etapa nacional.

En caso de que la IES sede deje libre un puesto o varios por no tener competidores, se podrá disponer de ellos.

Las pruebas de relevos se competirán únicamente en la Etapa Nacional y podrán conformarse de los nadadores de las pruebas individuales que ganan su clasificación a Universiada Nacional.

Nota: No se podrán considerar las marcas realizadas fuera del proceso de Universiada Nacional para clasificar a cualquiera de las etapas.

5.- SISTEMA DE COMPETENCIA

Etapa Nacional

En las pruebas de 50 m, 100 m, 200 m y 400 m, clasificarán a la final los 8 mejores tiempos, en caso de ser 8 o menos participantes será final directa.

En las pruebas de 800 m y 1500 m se desarrollarán finales contra reloj.

En las pruebas de relevos se desarrollarán finales contra reloj.

6.- ALTAS, BAJAS, SUSTITUCIONES

Altas: No habrá altas de deportistas después de la etapa estatal

Bajas: Si un deportista se da de baja en la etapa Regional o en la Etapa Nacional, su lugar quedará desierto.

Sustituciones: No habrá.

7.- PROGRAMA

Por definir.

8.- PROTESTAS

Toda protesta o aclaración deberá ser elaborada en tiempo y forma, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General del CONDDE.

9.- DE LOS ENTRENADORES

Para todas las etapas podrán acudir los entrenadores que cuenten con su credencial vigente del CONDDE así mismo únicamente con su credencial tendrán la facultad de presentarse ante el juez/árbitro y a la mesa de control para aclaraciones.

No podrán ser considerados entrenadores que no cuenten con su credencial vigente del CONDDE

10.- JUCES Y/O ÁRBITROS

La Comisión Nacional Técnica concertará con el CONDDE la designación de los Jueces y /o árbitros.

11.- JUNTA TÉCNICA

La junta técnica de la Etapa Nacional, se realizará un día antes del inicio de la competencia a las 20:00 horas en el lugar que determine la sede.

Para que los representantes de equipo puedan ingresar deberán entregar carta acreditación como representante del equipo firmada por la máxima autoridad deportiva de la IES a la que representa.

Cada representante del equipo deberá entregar la cédula de inscripción original firmada y sellada por el Delegado Estatal y Coordinador General de la Región que compete.

12.- COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA

Estará integrada por el delegado Estatal, cinco miembros representantes de las IES participantes y el Comisionado Estatal Técnico de la disciplina que surja la controversia.

13.- COMISIÓN REGIONAL DE HONOR Y JUSTICIA

Estará integrada por la Coordinación General de la Región, Delegados Estatales y el Comisionado Regional Técnico de la disciplina que surja la controversia.

14.- JURADO DE APELACIÓN

Actúa únicamente dentro del marco de la Universiada Nacional, deberá ser instaurado dentro de la Junta Técnica de cada disciplina, lo cual quedará asentado en la minuta de la reunión y estará integrado como lo establece el Reglamento General del CONDDE.

15.- REGLAMENTO

Las reglas para cualquier evento convocado, avalado y/o patrocinado por el CONDDE serán las del reglamento General del CONDDE, las de este anexo técnico y en caso de duda técnica el de la World Aquatics vigentes.

16.- SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Sistema de Puntuación para definir el primer lugar nacional del deporte en puntos.

Puntuación deportes individuales, a otorgarse por prueba y rama.

LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS
1°	17	9°	8
2°	15	10°	7
3°	14	11°	6
4°	13	12°	5
5°	12	13°	4
6°	11	14°	3
7°	10	15°	2
8°	9	16° o más	1

17.- PREMIACIÓN

La premiación será para el primero, segundo y tercer lugar, con medalla; en cada prueba y rama. Trofeo a las tres primeras IES considerando la puntuación por cada rama.

18.- RIESGO DEPORTIVO

El comité organizador declina toda responsabilidad en caso de cualquier accidente ocurrido durante el evento por considerarlo como riesgo deportivo.

19.- TRANSITORIOS

Los puntos no previstos en el presente anexo técnico serán atendidos por la Comisión Nacional Técnica, en segunda instancia por el Jurado de Apelación y en tercera instancia por la Comisión de Honor y Justicia del evento en curso.

ESTE ANEXO TÉCNICO APLICA EN TODOS LOS EVENTOS CONVOCADOS, AVALADOS Y/O PATROCINADOS POR EL CONDDE; MODIFICA LAS DISPOSICIONES ANTERIORES Y ENTRA EN VIGOR A PARTIR DEL 03 DE MARZO DEL 2025, DE CONFORMIDAD A LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL TÉCNICA DE NATACIÓN.

Ciudad de México, 03 de marzo de 2025